

AVISO PÚBLICO
Aviso de disponibilidad de la Evaluación Ambiental Programática para la recuperación del sistema de transporte (puentes, alcantarillas, carreteras y deslizamientos de tierra) del Gobierno de Puerto Rico tras el huracán María
FEMA-DR-4339-PR

Por la presente se le informa al público sobre la intención de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional (DHS-FEMA, en inglés) de proporcionar fondos federales al Gobierno de Puerto Rico, el solicitante, para el remplazo y reparación de daños a puentes, alcantarillas, carreteras y deslizamientos de tierra causados por el huracán María. Se emitió una declaración de desastre a consecuencia del huracán María el 20 de septiembre de 2017 que abarca a todo el territorio. La declaración autorizó asistencia pública federal para las comunidades afectadas y ciertas organizaciones sin fines de lucro a través de FEMA y de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5172) según enmendada; la Ley de Mejoras para la Recuperación de Sandy de 2013; y la Ley de Presupuesto Bipartidista de 2018 (Ley Pública 115-123). La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) es solicitante de las subvenciones de FEMA a la vez que muchas otras agencias pueden servir de subreceptoras en proyectos específicos.

La necesidad de tomar acción es para restablecer una red segura y confiable de transporte mediante la reparación, remplazo o mejora de elementos del sistema a fin de reconectar las comunidades afectadas por el huracán María. Los elementos del sistema de transporte cubiertos bajo esta Evaluación Ambiental Programática (PEA, en inglés) se definen como puentes, alcantarillas y carreteras. El objetivo es desarrollar una red de transporte resiliente y ayudar a reducir la posibilidad de futuras interrupciones del servicio por causa de futuras tormentas.

En conformidad con la Ley Nacional de Políticas Ambientales (NEPA, en inglés), se ha preparado una PEA para evaluar el posible impacto a las acciones propuestas en el medio ambiente humano. El requisito de FEMA-DHS de atender el manejo de los valles de inundación y la protección de humedales conforme al título 44 del Código de Reglamentos Federales (CFR) parte 9 se incorpora a esta evaluación ambiental programática. Esta PEA para Sistemas de Transporte se hace disponible a la agencia y al público para la evaluación y presentación de comentarios durante un periodo de 30 días. El proceso de información pública incluirá un aviso al público, en un periódico local, con información sobre las acciones propuestas. Los materiales que estarán disponibles públicamente incluirán una traducción al español del Resumen Ejecutivo de la PEA. La PEA de Transporte está disponible para descarga en: <https://www.fema.gov/emergency-managers/practitioners/environmental-historic/region/2> y en: <https://www.recovery.pr/en/document-library>.

Una copia impresa de la PEA estará disponible para revisión en los siguientes lugares:

Municipio de Caguas
Casa Alcaldía William Miranda Marín
Oficina de Asuntos Ambientales, Segundo Piso
Calle Padiá, esquina Avenida Jose Mercados,
Caguas, Puerto Rico

Municipio de Humacao
Gobierno Municipal y Casa Alcaldía Oficina de Planificación, Tercer Piso
Calle Efraín Meléndez
Humacao, Puerto Rico

Municipio de Aibonito
Casa Alcaldía,
Oficina de Permisos Anexo núm. 56
Oficina de Planificación
Aibonito, Puerto Rico

Municipio de Bayamón
Casa Alcaldía de Bayamón
Programa de Vigilantes Ambientales, Cuarto Piso
Carretera Núm. 2, Km. 11
Bayamón, Puerto Rico

Esta PEA refleja la revisión y evaluación del gobierno federal, la entidad que toma decisiones para tomar acciones federales; sin embargo, FEMA tomará en cuenta cualquier comentario sustancial que se reciba durante el periodo de revisión pública respecto a la aprobación de subvenciones e implementación de proyectos. El público queda invitado a presentar sus comentarios por escrito y enviarlos por correo electrónico a: FEMA-EHP-DR4339@fema.dhs.gov o por correo regular a: Federal Emergency Management Agency Region II – DR- 4339-PR Puerto Rico Joint Recovery Office 50 State Road 165 Guaynabo, Puerto Rico 00968 Attn: Comentarios públicos sobre PEA de Sistemas de Transporte en Puerto Rico. Si FEMA no recibe comentarios sustanciales del público o de los examinadores de la agencia, FEMA adoptará la Evaluación como final y emitirá una Conclusión de No Impacto Significativo (FONSI, en inglés). Si FEMA recibe comentarios sustanciales, evaluará y atenderá los comentarios como parte de la documentación del FONSI o en una PEA final.